

Rad.680013110004-2022-00405-00 LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente.
Sírvasse proveer. Bucaramanga, 30 de septiembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al oficio No. 1930 de fecha 12 de septiembre de 2022 proveniente del Juzgado Cuarto de Familia de esta ciudad, en el que comunica que haber decretado medida de embargo de remanente dentro del proceso radicado 2022-00372-00, promovido por DIANA CAROLINA SIERRA OSES, en contra del acá también demandado, TOMESE ATENTA NOTA de la medida, esto es, el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se lleguen a desembargar y el del remanente del producto de los embargados al demandado NESTOR LEONEL MORA MENDEZ identificado con la C.C. No. 1.095.910.502.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **112** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **03 DE OCTUBRE DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia